

RESOLUCIÓN Nº 38 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 06 ENE. 2017

1. Presentación del interesado Nº 24690 de fecha 30 de diciembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de enero de 2017;
3. Informe de Morosidad de fecha 25 de noviembre de 2016, con VºBº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Término de Contrato de arriendo de fecha 06 de diciembre de 2016;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3915, de fecha 30 de diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2017**:

PATENTE : 2-752170
DIRECCIÓN : DOMINICA Nº 98
NOMBRE : COMERCIAL PEDRO ANTONIO MUÑOZ ANGULO EIRL
RUT. : 76.315.305-3
GIRO : MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TÉ, CAFÉ EN TERMOS SELLADOS

MOTIVO : CIERRE DE LOCAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



Jorge Pérez Andrade
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jorge Reyes Rebollo
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPA/JRR/KMM/sma
04.01.2017